

**PODEMOS**  
GRUPO PARLAMENTARIO  
CANARIAS

Parlamento de Canarias  
Registro General

Sección "A"

3 0 NOV. 2017

ENTRADA Nº 10468  
Hora: 13:34

PARLAMENTO  
DE CANARIAS

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario **Podemos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del Diputado **Juan José Márquez Fandiño**, la siguiente proposición no de ley, sobre condiciones laborales en el sector cultural, para su tramitación en **Pleno**:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*“Las industrias culturales y creativas están llamadas a jugar un papel de primer orden en la competitividad de la economía de Canarias y en la transición hacia el nuevo modelo productivo, ya que ofrecen un elevado potencial como detonantes de procesos de innovación, activando los recursos, conocimientos y talento creativo, que son definitorios de este sector de actividad. Además, al tratarse de un sector muy intenso en factor trabajo, su desarrollo abre una perspectiva de incremento del empleo de calidad y un impulso notable de la economía basada en la creatividad y el conocimiento” (ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE CANARIAS 2014-2020)*

Según el estudio encargado por el Gobierno de Canarias **“El valor económico de la cultura en Canarias y análisis de las posibilidades de promover un modelo de crecimiento regional basado en la cultura y la creatividad”**, que toma como referencia los datos del Censo 2011, en Canarias hay 27.195 trabajadores en actividades relacionadas con la cultura y la creatividad, lo que supone un 3,6% de la población activa.

Sin embargo, el trabajo en la cultura ha sido considerado tradicionalmente como de segunda categoría. Es decir, poniendo el acento en la cuestión creativa, artística o de disfrute, a los creadores e intérpretes se les ha escatimado un reconocimiento de derechos laborales que sí hay en otras profesiones. Por lo que, a menudo, se ven no solo abocados a recurrir a actividades ajenas a la cultura para poder sobrevivir y sustentar al mismo tiempo su actividad artística, sino también a la más absoluta precariedad.

Cobrar en negro, no cotizar a la seguridad social, cachés que pueden depender incluso del número de bebidas que se vendan durante el concierto, así como obligar a estar dado de alta como autónomo son situaciones habituales en las condiciones laborales en festivales y salas privadas, tal y como relata la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras.

En una reciente encuesta realizada por dicha organización, los datos, difíciles de establecer debido a la escasez de información que hay sobre este tema y a la falta de estudios, arrojaban unos niveles de precariedad alarmantes que dibujan la figura del músico con un perfil muy distinto a la imagen que se nos ha vendido tradicionalmente de lujo, riqueza y capricho.

El 35,4 por ciento de los encuestados puede obtener solamente una quinta parte de su sueldo de la música. El 57,6 por ciento gana menos de 10.000 euros anuales, el 27,6 tiene unas ganancias de entre 10.000 y 20.000 euros y solo un 14,8 por ciento gana más de 20.000 euros al año con la música. Además, casi el 100 por 100 de las contrataciones por parte, tanto de la administración pública como de los promotores privados, es mercantil.

En efecto, el hecho de que la mayoría de los contratos sean mercantiles, y no laborales como exige la ley, obliga a estos trabajadores a constituirse falsamente como autónomos, aun siendo su actividad intermitente, o a recurrir a una fórmula novedosa, controvertida y que roza la ilegalidad como es la de las cooperativas de facturación.

En el caso de las contrataciones realizadas por la administración, incluyendo sus entes instrumentales, la situación es especialmente grave. No sólo se les empuja desde la institución pública a una relación contractual irregular, sino también a una situación fiscal injusta, con unas condiciones laborales perjudiciales y de desamparo con respecto al resto de trabajadores por cuenta ajena.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

### **Proposición no de ley**

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que elabore y aplique un Código de Buenas Prácticas en la contratación de actividades culturales, de aplicación en todas las Administraciones Públicas de Canarias y que tenga como base el "Manual de Buenas Prácticas" de la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras, así como otros posibles manuales de entidades artísticas de referencia.
2. Instar al Gobierno de Canarias a establecer una mesa sectorial que permita la elaboración de ese Código de Buenas Prácticas de forma consensuada con los sectores culturales.
3. Instar al Gobierno de Canarias a fomentar y controlar que todos aquellos promotores culturales que organizan eventos con ayudas y subvenciones de Canarias Cultura en Red S.A. utilicen el mencionado código en la contratación de artistas.

En Canarias, a 30 de Noviembre de 2017.



Noemi Santa Perera

Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos